

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso : Remoción de Guardador
Demandante : Myriam Alexandra Sánchez
Radicación : 2014-00077
Sustanciación : 205

Vencido como se encuentra el término del traslado frente a los inventarios de los bienes de IVON MARITZA ROA, por parte de su Guardadora, sin objeción alguna, el Despacho La aprueba.

Frente a la solicitud, presentada por la señora MYRIAM ALEXANDRA SÁNCHEZ, se le indica que debe realizar el proceso de Adjudicación de apoyo de la señora IVON MARITZA ROA, como lo indica la Ley 1996 de 2019.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80f9429811ed348c3f9faaf554d67eaa21fd8a0138dc9f7dda71412bf8f11f06**

Documento generado en 13/05/2022 07:37:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>